

LOS NUEVOS CANALES DE DENUNCIA EN LA EMPRESA:

La Ley 2/2023, de 20 de febrero. De las denuncias anónimas a las investigaciones internas

21 de junio de 2023 [De 12:00 a 13:30 horas]

Oficina Impulsa Guadalajara [Calle Mayor, 10 - 19001 Guadalajara]

OBJETIVOS Y GUIÓN:

La transposición de la Directiva europea de Whistleblowers a través de la Ley 2/2023, ha provocado la creación de nuevas obligaciones en materia de compliance, que serán analizadas de la mano de nuestros expertos. La recepción de denuncias anónimas, las posibles represalias al denunciante, la protección al informante y las medidas de protección que deben adoptarse, y otras muchas cuestiones prácticas serán objeto de debate. Finalmente, abordaremos cuestiones más concretas tales como la forma de implementar un nuevo canal de denuncias o la actualización del preexistente, la necesidad de software especializado, quién ha de gestionar el canal y cómo han de llevarse a cabo las investigaciones provocadas por las denuncias recibidas.

- Principales obligaciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- La necesidad de actualizar los canales de denuncias existentes en la empresa, o la nueva obligación para empresas de más de 50 empleados.
- Las multas de hasta un millón de euros para la empresa, y de hasta 300.000 euros para administradores y directivos.
- Las denuncias anónimas: requisitos y consecuencias.
- Régimen de responsabilidad por denuncias "falsas".
- Planes de igualdad y canales de denuncia: la negociación colectiva.
- Se trata de una evolución más de los requisitos para los sistemas de compliance, que avanzan desde el cumplimiento o explicación, a obligaciones legales específicas y concretas que pueden provocar la imposición de cuantiosas multas.

Programa

Bienvenida a la Jornada.

- **Marisol García Oliva**, *Presidenta de CEOE-CEPYME Guadalajara*

Introducción: "El reto del cambio de mentalidad en la empresa"

- **PONENTE: José Enrique Izquierdo Revilla**, *Abogado, responsable del Departamento de Derecho Mercantil, Societario y Concursal de Rodrigo Abogados, S.L.P.*

Ponencia: "Los nuevos canales de denuncia: la Ley 2/2023, de 20 de febrero. De las denuncias anónimas a las investigaciones internas"

- **PONENTE: Manuel Quintanar Díez**, *Abogado, Profesor Titular de Derecho Penal en la Universidad Complutense de Madrid y socio de Report@.*

Coloquio y fin de la Jornada.

Inscripción gratuita en: www.ceoeguadalajara.es/inscripciones